



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVOS – MENOR
DEMANDANTE	LUZ MARINA RESTREPO CALLE
DEMANDADO	AURA LUZ LOPEZ MARTINEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00681 00
DECISION	Auto corre traslado excepciones de mérito.

Resuelto el recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento de pago y del recurso de apelación en contra de éste, se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

FG

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84d8566dd74fce53fb6fae654a7823184c47ce3915e745f7027a02425303fbfd
Documento generado en 21/10/2022 08:27:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>